

No. de Oficio E/ 0206 /2009.

**ASUNTO.- SE REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE
EL ACTO QUE SE INDICA.**

**TRANSPORTES RODRÍGUEZ ADAME, S.A. DE C.V.
CALLE PABLO C. MORENO No. 344
COL. VILLA FLORIDA
TORREON, COAHUILA.-**

En el expediente administrativo en que se actúa aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio **PGM02011-08-03-127/08** de fecha **18 de noviembre de 2008**, el L.A.F. Xavier Alain Herrera Arroyo, Subdirector de Fiscalización en la Ciudad de Torreón, Coahuila, emite determinación del crédito fiscal **No. 4734903376**, a cargo del contribuyente **TRANSPORTES RODRIGUEZ ADAME, S.A. DE C.V.**, derivado de Liquidación Federal, en cantidad de **\$375,351.68**.

Con fundamento en lo dispuesto por las Cláusulas Segunda fracción II, Tercera, Cuarta, Octava, fracciones I incisos a, b, d y e, **II** incisos a y b, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 24 de octubre de 2006, artículo **13,14 y 15** de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 20 fracción XXXIV y 57 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de junio de 2006, artículo 32 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y artículo 132 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, procede a **revocar administrativamente el Citatorio y Acta de Notificación de fechas 05 y 06 de febrero de 2009 respectivamente**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Mediante oficio **PGM02011-08-03-127/08** de fecha **18 de noviembre de 2008**, el L.A.F. Xavier Alain Herrera Arroyo, Subdirector de Fiscalización en la Ciudad de Torreón, Coahuila, emite determinación del crédito fiscal **No. 4734903376**, a cargo del contribuyente **TRANSPORTES RODRIGUEZ ADAME, S.A. DE C.V.**, derivado de Liquidación Federal, en cantidad de **\$375,351.68**.

...2

HOJA 02 DE 02

II.- Con fecha 05 de febrero de 2009, el Notificador C. Josué Monreal Salazar, adscrito a la Recaudación de Rentas en Torreón, **efectúa la diligencia de citatorio en el domicilio ubicado en Calle Torreón No. 9031, colonia Nueva Laguna, en la ciudad de Torreón. Así mismo con fecha 06 de febrero de 2009, efectúa la diligencia de notificación en el domicilio señalado con anterioridad,** por medio de la cuál se pretende hacer del conocimiento del contribuyente, la liquidación federal emitida por la Subdirección de Fiscalización de Torreón, con fecha 18 de noviembre de 2008, y a través de la cuál se determina el crédito fiscal No. 4734903376.

III.- Esta autoridad, en ejercicio de sus facultades, llevó a cabo un análisis de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, observando que la resolución antes descrita, es decir la Liquidación Federal con oficio No. PGM02011-08-03-127/08, de fecha 18 de noviembre de 2008, la cuál determina el crédito fiscal No. 4734903376, contiene el domicilio ubicado en Calle Pablo C. Moreno No. 344, Col. Villa Florida, en la Ciudad de Torreón.

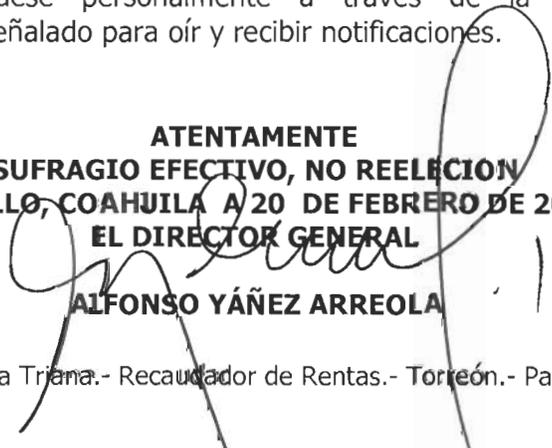
IV.- Por lo antes expuesto, esta autoridad, **observando que las diligencias de citatorio y notificación, de fechas 05 y 06 de febrero respectivamente,** realizadas por el C. Josué Monreal Salazar, Notificador adscrito a la Recaudación de Rentas en Torreón, **fueron emitidas en contravención con lo dispuesto por el artículo 136 segundo y tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en razón de no haberse efectuado en el domicilio señalado en la Liquidación.**

Por lo antes expuesto, esta Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE** el Citatorio de fecha 05 de Febrero y el Acta de Notificación de fecha 06 de febrero de 2009, por medio de los cuales se pretendió dar a conocer el oficio **No. PGM02011-08-03-127/08** de fecha 18 de noviembre de 2008, a través del cuál se determina el crédito fiscal **No. 4734903376**, a nombre de la contribuyente **TRANSPORTES RODRÍGUEZ ADAME, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a través de la Recaudación de Rentas correspondiente al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 20 DE FEBRERO DE 2009
EL DIRECTOR GENERAL

ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

* C.c.p. Ing. José Armando García Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreón.- Para su notificación personal.
* AYA/FET/JZV/CBRM.